

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 01 AGO 2013

VISTO la nota presentada por los Legisladores integrantes de esta Cámara Legislativa.; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma solicitan se convoque a Sesión Especial en los términos de lo establecido en el art. 27 del Reglamento Interno de la Cámara, para el día 1º de Agosto del corriente año, a la hora 15:00, en el Recinto de Sesiones sito en Yaganes y Héroes de Malvinas de la ciudad de Ushuaia; a los efectos de dar tratamiento a la autorización de la unificación de fondos asistenciales y previsionales del Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social (IPAUSS).

Que corresponde dictar la presente resolución "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

Que la presente sirva de notificación fehaciente.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución según lo establecido en la Constitución Provincial y en los artículos 27 y 32 del Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- CONVOCAR a Sesión Especial para el día 1 de Agosto del corriente año, a la hora 15:00 en el Recinto de Sesiones sito en Yaganes y Héroes de Malvinas de la ciudad de Ushuaia; a los efectos de dar tratamiento a la autorización de la unificación de fondos asistenciales y previsionales del Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social (IPAUSS), de acuerdo a la nota presentada por los Legisladores integrantes de esta Cámara Legislativa.

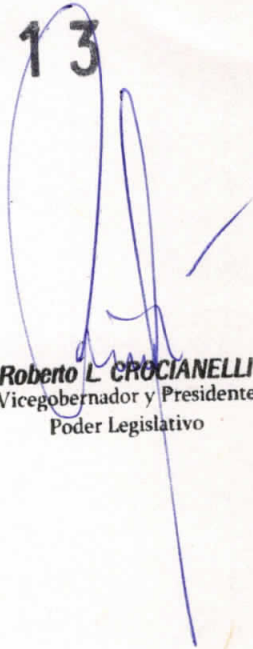
ARTÍCULO 2º.- La presente resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 3º. -Sirva la presente de notificación fehaciente.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Comunicar los Bloques Políticos, Secretaría Legislativa y Administrativa, y Áreas de Presidencia a los efectos que correspondan. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

363 / 13



Roberto L. CROCIANELLI
Vicegobernador y Presidente
Poder Legislativo